

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO - ACUMULADO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00766 00
Demandante: ROSA MERCEDES OCHOA.
Demandado: CARLOS JULIO OCHOA CASTELLANOS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem al abogado **EDGAR RAMÍREZ VELOSA**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de **JOSÉ ARMANDO OCHOA AMAYA**, a la abogada **GINA PATRICIA SANTACRUZ BENVIDES** identificada con la C.C. No. 59.793.553 de Bogotá y T.P. No. 60.789 C.S.J., quien puede ser localizada en la Cra.. 93 A No. 13-24 piso 3 en Bogotá, o al correo electrónico notificaciones@santander.com.co² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

3.- ESTESE a lo resuelto en el numeral anterior, frente a la petición elevada por la apoderada de la parte demandante³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 31 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-01338-00

³ Dto pdf 32 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9dcc1efe1dc71cc88a30c3f1f2477ca364380fe66a1c0e316229dd40e8c2d47**

Documento generado en 19/01/2023 03:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>